



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 175

Viernes de 6 Agosto de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 26 de Julio de 1943 por la que se reglamenta la concesión de permutas entre Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. (Boletín Oficial del Estado del día 1 de Agosto).

Excmo. Sr.: Con un espíritu de plausible y simpática generosidad fué instituida en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria la concesión de permutas, exigiendo para su recta aplicación determinadas circunstancias y requisitos sin los cuales no podían autorizarse. No obstante, el transcurso del tiempo ha revelado, con sus enseñanzas irrefutables, el uso indebido que han hecho de este medio los interesados en numerosos casos, consiguiendo con su actitud un efecto desmoralizador y disolvente, por los fines bastardos que han inspirado sus peticiones en tal sentido, a base de egoísmos y ambiciones, que han constituido un comercio ilícito con incalificable explotación de infelices compañeros por aquellos otros desaprensivos más atentos a la prosperidad de su patrimonio que a elevar las virtudes y cualidades morales de la colectividad con cuyo proceder vienen a quedar tan mal parados al prestigio y buen nombre del Cuerpo de que se trata.

Tal estado de cosas exige una reglamentación más rígida y severa en cuanto a la concesión de permutas en el Cuerpo de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, encaminada a evitar los abusos que pudieran cometerse.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º La permuta de plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria sólo podrá tener lugar cuando los solicitantes se encuen-

tren desempeñando en propiedad plazas de igual categoría, según la clasificación vigente en la fecha en que formulen la petición.

Para conceder permuta entre plazas de primera categoría será necesario, además, que los Municipios a que correspondan aquéllas se hallen comprendidos en un mismo grupo, con arreglo a la siguiente escala:

I. Quedan incluidos en este grupo los Ayuntamientos de capital de provincia y los de censo de 30.000 o más habitantes.

II. Ayuntamientos de censo de 20.000 o más habitantes sin llegar a 30.000.

III. Ayuntamientos de censo de 10.000 o más habitantes sin llegar a 20.000.

IV. Ayuntamientos de censo de 5.000 o más habitantes sin llegar a 10.000.

V. Ayuntamientos de censo inferior a 5.000 habitantes.

2.º Para conceder permuta de plazas en el Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria deberán llevar los solicitantes dos años en propiedad sin interrupción al servicio de la plaza objeto de la permuta y sin que los interesados tengan nota desfavorable en su expediente personal o hayan sido objeto de sanción.

3.º Las permutas serán anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* pudiendo formular reclamaciones contra las mismas los demás Médicos del Cuerpo, así como los Ayuntamientos interesados, cuyas reclamaciones serán dirigidas, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad o las de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla, a la Dirección General de Sanidad dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el periódico oficial citado.

En ningún caso será concedida permuta entre más de dos solicitantes, ni cuando alguno de ellos haya cumplido sesenta y dos años de edad; no pudiendo tampoco en ningún caso concederse por segunda vez a un mismo facultativo.

4.º Las permutas serán concedidas por la Dirección General de Sanidad únicamente en aquellos casos en que los solicitantes reúnan todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores.

Las disposiciones comprendidas en la presente Orden entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando derogados cuantos preceptos se opongan al cumplimiento de las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de Julio de 1943. - Pérez González.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

2.264

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 131

Márgenes comerciales para artículos de loza, cerámica y mayólica

A propuesta del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto fijar los siguientes márgenes comerciales:

Artículos de loza, cerámica y mayólica, destinados a uso de mesa, cocina y servicios de cafés, de uso corriente, un 45 por 100 sobre precio de venta en fábrica, cualquiera que sean la clase y número de intermediarios, cargándose aparte los gastos de transporte y embalaje.

Los mismos artículos para los cuales se haya decretado la libertad de precios, un 65 por 100 en las mismas condiciones que el apartado anterior.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Agosto de 1943. - El gobernador civil, presidente.

2.265

CIRCULAR NÚM. 132

Márgenes comerciales para maquinaria para el calzado y demás artículos de piel

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta la propuesta general de márgenes comerciales, formulada por el Sindicato Nacional del Metal, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar, con carácter general, como topes máximos, los siguientes:

- Máquina de coser, 70 por 100.
- Otras máquinas, hasta 50 kilogramos, peso neto, 70 por 100.
- Otras máquinas, de 51 a 500 kilogramos, peso neto, 60 por 100.
- Otras máquinas, de 501 a 1.500 kilogramos, peso neto, 50 por 100.
- Otras máquinas, más de 1.500 kilogramos, peso neto, 40 por 100.
- Accesorios de precio superior a 3 pesetas, 98 por 100.
- Accesorios de precio inferior a 3 pesetas, 110 por 100.
- Agujas y leznas para máquina de coser, 70 por 100.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, presidente.

2.266

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas minero-medicinales**

La Excm. Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 30 de Julio último, acordó quede expuesto al público en la oficina de Recursos provinciales, el padrón de contribuyentes por el arbitrio antes citado, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por un período de diez días y cinco más, para presentación de las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 5 de Agosto de 1943.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

2.285

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1942

(Conclusión)

Ayuntamiento en pleno**Sesión ordinaria del día 1 de Diciembre**

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1943, las bases para la ejecución

del mismo y las ordenanzas de exacciones para el mismo año.

Aprobar y tramitar legalmente el presupuesto del Hospital de Santa María de Esgueva e Institución de Puericultura y Maternología para el año 1943.

Ratificar los acuerdos de la Comisión permanente municipal sobre alegaciones a un expediente, en trámite de audiencia, referente al abastecimiento de agua; designación del abogado, don Eladio Martín Mateo, como letrado consistorial; juicio civil declarativo de menor cuantía, interpuesto por doña Carmen Divildos, y desistimiento del mismo; adquisición de cinco mil metros cuadrados de terreno, en el barrio de Santa Clara, con destino a la construcción de un Refugio de mendigos; pavimentación y reparación de la calle de Tudela, plaza de la Cruz Verde, calle de San Isidro, un trozo de la plaza Circular, calles de Isidro Polo y Encarnación, paseo de Farnesio y una acera de la calle de Sanz y Forés, con cargo a los fondos de la Décima, y con imposición de las contribuciones especiales correspondientes, y contrato directo del servicio de alumbrado público del Pinar de Antequera.

Encomendar a los ingenieros municipales de Vías y Obras e Industrial, la confección de un anteproyecto sobre la implantación del servicio de trolebuses en Valladolid, para, si se estima aceptable, encargarles el proyecto definitivo.

Comisión permanente**Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre**

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el padrón de 31 de Diciembre de 1940, con la rectificación hecha en 31 de Diciembre de 1941.

Autorizar el gasto para la confección de un guión de la ciudad.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción para el aguinaldo de la División Azul.

Aprobar las cuentas de gastos del Refugio de pobres de San Luis, correspondientes al pasado mes de Noviembre.

Recordar a la Diputación provincial el pago de la estancia de los enfermos y niños en dicho Refugio.

Aprobar la segunda solución propuesta por el instructor de la revisión del expediente del empleado de Arbitrios, don Manuel Arcos Gómez.

Quedar enterada de la resolución dictada por la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, en la revisión del expediente de la maestra municipal, doña María del Carmen Rubio.

Abonar, en dos plazos, el importe de cinco camiones adjudicados a este Ayuntamiento por el Ministerio del Ejército.

Prestar entusiasta apoyo moral a las gestiones para la electrificación del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco.

Conceder licencias de obras a don Manuel Tornel y doña María Bezos; y de acometidas al alcantarillado a don Rafael Alonso Alcalde y don Máximo Hernando.

Aprobar una certificación de obras a favor de don Gabino Olea.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Alejandro Fernández, doña Purificación González, don

Romualdo Lozano, doña Guadalupe García y don Rafael Olmedo.

Autorizar el traspaso de la fábrica de pan número 28, a don Manuel Rodríguez Álvarez.

Autorizar a don Lino Rodríguez para establecer un depósito de ganado vacuno lechero en el Camino Viejo de Simancas, 5.

Condonar una multa impuesta a doña María Fernández Pila.

Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal don Indalecio Medina.

Autorizar a don Filemón Arribas para reproducir el escudo de la ciudad en un trabajo histórico, con exención de derechos.

Denegar las peticiones de donativos formuladas para la reparación de la iglesia parroquial de Renedo de Esgueva y para la Acción Católica de la parroquia del Carmen (Delicias).

Denegar la elevación de tarifas solicitada por la S. A. T. A.

Denegar la rescisión del contrato del transporte de carnes y reses sacrificadas en el Matadero municipal, interesada por don Juan Antonio Poveda Barbero.

Tramitar legalmente un suplemento de créditos, importante 274.681,09 pesetas.

Amortizar, a medida que se produzcan vacantes de beneficiarios, hasta la mitad de las raciones de leche y comida que se sirven actualmente en la Gota de Leche y en el comedor de Madres Lactantes, respectivamente.

Conceder un socorro a don Gonzalo González Salgado.

Denegar la petición de pensión formulada por doña Amparo Díaz Teijeiro.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del pasado mes de noviembre.

Autorizar la adquisición de cinco toneladas de alquitrán.

Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por don Marcelino Yáñez y don Félix Escudero, contra el acuerdo de declaración de ruina de la casa número 18 de la plaza de la Rinconada.

Aprobar las relaciones de suministros números 128 y 129.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre

Presidió el primer teniente de alcalde, don Isidro Rodríguez Zarracina.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del conserje del Cementerio, don Benito Alvarez de la Cruz.

Quedar enterada de haber sido impuestas por el Gobierno Civil dos multas de quinientas pesetas cada una a la Sociedad Industrial Castellana por haberse negado a suministrar agua a las viviendas protegidas y a los barrios de los Vadillos, Pilarica y Pajarillos, además de obligarla a efectuar dichos abastecimientos.

Conceder licencias de habitabilidad a don Moisés Villa; de acometida al alcantarillado a don Mariano Sanz Redondo; y de apertura de establecimiento a doña Carmen Benito.

Inscribir a nombre de don Gregorio Mata de la Rosa la caseta números 56 y 58 del Mercado del Campillo.

Autorizar condicionalmente a don Rómulo Pérez de Castro para ampliar la venta de artículos en los puestos 46 y 48 del Mercado del Val.

Imponer varias multas por funcionamiento de establecimientos sin licencia.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Claudio Sanz García, doña María Asunción Irene Muñoz, don Joaquín Salinas y hermanos, doña Eladia González García de la Vega y doña Guadalupe Alonso Nieto y hermanos.

Aprobar las relaciones de suministros números 127, 130, 131 y 132.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un escrito del director General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército, referente a expropiación de los terrenos de la Sociedad de Tranvías, y llevar a efecto la expropiación y ocupación de éstos.

Encomendar a la Comisión de Aguas la ampliación del estudio sobre ciertos extremos relacionados con una posible municipalización.

Conminar a la S. A. T. A. para que el autobús que mantiene en reserva sea destinado al servicio de la línea de las Delficias.

Aprobar las condiciones para la concesión de un aguinaldo de Navidad al personal municipal.

Aprobar un proyecto para la construcción de un Refugio de Indigentes.

Conceder licencias de obras a doña Cayetana Espiga y don Justiniano Baticón.

Prorrogar por seis meses la licencia de obras concedida a don Ángel Martín Prieto.

Imponer a don Lucio Martín una sanción por haber ejecutado obras sin licencia.

Autorizar los traspasos de establecimientos solicitados por don Evaristo López, don Julio País, doña Crescencia Palencia y don Eladio Campo.

Autorizar el traspaso del puesto números 44 y 46 del Mercado de Portugalete a don Cástor García Vélez.

Conceder licencias para instalar depósitos de ganado a don Leopoldo Villalobos, don Pascual Jiménez y don Antonio Calvo; y para el traspaso de otro a don Delfín Gonzalo.

Autorizar a don Jesús Larrégola para instalar una industria de fabricación de asperones en la carretera de Salamanca, 3; y a don Ángel Pérez Valls para variar el emplazamiento de un gasógeno en la calle de la Victoria, 2.

Conceder a don Marcos de la Fuente una prórroga de seis meses para trasladar un taller de tonelería que tiene instalado en la carretera de Salamanca, 14.

Autorizar a los PP. Jesuitas del Colegio de San José para reformar dos sepulturas.

Conceder a don Pedro Diéguez la propiedad de una sepultura a perpetuidad.

Quedar enterada de haber sido designados los representantes de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana en la Comisión especial de saneamiento.

Prorrogar durante el año 1943 el concierto para la limpieza de pozos negros con la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Aprobar las cuentas del canon de saneamiento correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero de la recaudación voluntaria, y a los trimestres primero y segundo de la recaudación ejecutiva del año actual.

Conceder gratificaciones de 750 pesetas al jefe y al encargado de la recaudación de contribuciones.

Aprobar las cuentas de mejoras en los montes Antequera y Esparragal, correspondientes al año forestal 1940 a 1941.

Abonar la diferencia de sueldo al ayudante mecánico del servicio de Incendios, don Gabriel Cabezudo.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

Aprobar los expedientes relativos al arbitrio de plus valía, presentados por el señor jefe técnico de Hacienda, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche y del comedor de Madres Lactantes correspondientes al pasado mes de Noviembre.

Aprobar el expediente instruido al conserje de la Casa Consistorial, don Manuel Merino García, y al ordenanza, don Joaquín González Buitrago, y pasarle al Ayuntamiento en pleno.

Aprobar las relaciones de suministros números 120, 134 y 135.

Incluir en el padrón de vecinos a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un dictamen sobre formación del Cuerpo técnico municipal, que se encargue de los trabajos de adaptación del plano de urbanización a las necesidades de la ciudad; solicitar, para tales trabajos, el consejo del autor del citado plano, señor Cort, y activar la redacción de las bases para la provisión de las plazas de arquitectos y aparejadores municipales que están vacantes.

Quedar enterada de haber sido requisadas por el excelentísimo señor capitán general de la Región las cortas de pinos de los montes Antequera y Esparragal.

Conceder licencia de obras a don Lucio Martín, don Isaac Martínez, don Alejandro Pérez y don Pablo Aragón.

Denegar la licencia solicitada por don Braulio Zurro para construir dos casas en el barrio de la Esperanza.

Rectificar el acuerdo de concesión de una licencia de obras a don Antonio González Martín, en la calle del Salvador, 10.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Agueda González y doña Marcelina Lorenzo.

Imponer varias multas por funcionamiento de establecimientos sin licencia.

Denegar el depósito de ganado solicitado por Sor Carolina Rodríguez, y autorizar el interesado por don Francisco del Caño.

Imponer al contratista del transporte de carnes del Matadero una multa de 500 pesetas por deficiencias en el servicio.

Efectuar obras de pintura en algunas dependencias de las escuelas «Miguel de Cervantes» y Aneja a la Normal.

Conceder licencia de un mes, sin sueldo, a la empleada del servicio de Limpieza, doña Raimunda Muñoz.

Aprobar la cuenta general de gastos de festejos durante la pasada feria de Septiembre.

Autorizar a doña Luisa y doña María Antonia Moneo para sustituir los valores de una fianza.

Conceder la pensión reglamentaria de viudedad a doña Higinia Herrera.

Aprobar el balance de situación del Control lechero, correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Denegar la petición de rescisión de los contratos de aprovechamiento de fruto de piña albar de los montes Antequera y Esparragal, formulada por don Jonás Mendoza.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obrero de la sección de Saneamiento, don Lorenzo Guerra.

Aprobar las relaciones de suministros números 133, 136, 137 y 138.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Ayuntamiento en pleno

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión permanente municipal, en sesión del 16 del actual, con relación al expediente instruido al conserje interino de la Casa Consistorial, don Manuel Merino García, y al ordenanza macero, don Joaquín González Buitrago; y, por lo que se refiere a éste, incoar expediente de destitución y designar instructor del mismo al teniente de alcalde, señor Tobalina Espiga.

Designar al capitular, señor Elechiguerra Moro, instructor del expediente que será incoado contra el vigilante de arbitrios don Cecilio Santana Díez.

Instruir expediente al subalterno del Matadero, don Laureano Blanco San José, y designar instructor al concejal don Rafael Caldevilla Carnicero.

Incoar expediente contra el capataz del servicio de Limpieza, don Antonio Gómez Pineda, y designar instructor al teniente de alcalde señor San José Gómez.

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar improcedentes las reclamaciones de Saltos del Duero, S. A., y jefe del Sindicato de Hostelería, Bares y similares, contra dos ordenanzas de exacciones.

Aprobar el orden de prelación de los aspirantes a la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento

del vigilante de Arbitrios, don Ignacio Martín.

Quedar enterada de los nombramientos interinos y temporeros decretados por la Alcaldía durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Aprobar las cuentas del Refugio de pobres de San Luis, correspondientes al presente mes.

Conceder licencias de obras a don Donato Villaverde, don Fausto Navas y don Manuel Pascual Espinosa; de habitabilidad a don Antonio Calvo, y de acometida al alcantarillado a don Ricardo Durán.

Imponer varias multas por funcionamiento de establecimientos sin licencia.

Autorizar el traspaso de una fábrica de pan a don Valeriano Romero, a condición de que en un plazo, que no exceda del mes de Abril, efectúe las adaptaciones precisas para cumplir el Reglamento de Industrias de la Panificación.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don José Segoviano y don Vicente Sanz de la Garza.

Dejar sin efecto el nombramiento provisional de don Manuel Merino García para el cargo de conserje de la Casa Consistorial; nombrar, por corrida de escala, para desempeñar esta plaza a don Gaspar Duñas Vara, y proceder a la corrida de escala entre los subalternos.

Autorizar a la Intervención para formalizar las cuentas pendientes que sean presentadas hasta el 31 del actual.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Aprobar el balance de Contabilidad del mes de Diciembre.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del presente mes.

Abonar la certificación número 12, por obras de construcción de viviendas protegidas.

Aprobar las relaciones de suministros números 139, 140 y 141.

Incluir y dar de baja en padrón de vecinos a varios peticionarios.

Ayuntamiento en pleno

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre

Presidió el alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar los adoptados por la Comisión permanente municipal sobre modificación de alineaciones de la calle de Labradores; construcción de un Refugio de indigentes en el barrio de Santa Clara, a reserva de las reclamaciones que puedan ser presentadas, y concesión de un aguinaldo de Navidad al personal municipal.

Quedar enterado de haberse celebrado, sin avenencia, un acto de conciliación con don Norberto Adulce.

Aprobar definitivamente un suplemento de créditos que importa 274.681,09 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial de Saneamiento para el año 1943.

El secretario general, Emilio Seco. — V.º B.º: El alcalde, Luis Funoll y Mauro.

Ayuntamiento de Valladolid. — Comisión Permanente. — Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1943.

La Comisión permanente aprobó el presente extracto de los acuerdos adop-

tados por la misma y por el Ayuntamiento en pleno, durante el cuarto trimestre del año 1942. — El secretario general, Emilio Seco.

2.257

Castroverde de Cerrato

Ultimado el repartimiento general de utilidades del año actual, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 31 de Julio de 1943. — El alcalde, Martín Asensio.

2.26a

La Pedraja de Portillo

El reparto de utilidades de este término municipal correspondiente al presente año de 1943, formado por la Junta, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones, sin que ellas sean óbice para suspender en su día el cobro de dicho reparto y resolver las que sean pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 30 de Julio de 1943. — El alcalde, Marcelino Pérez.

2.267

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de bienios anteriores en comparecencia de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente, a don Benjamín Martínez, de ignorado paradero, a fin de que el día catorce del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, con el objeto de celebrar el presente juicio verbal civil que determina el decreto vigente sobre alquileres, de 29 de Diciembre de 1931, instado por don Joaquín García Alario, industrial y de esta vecindad, contra dicho señor y don Patricio Ferreras Hernández, fundado en haber subarrendado, el primero a éste sin consentimiento del dueño, la habitación o local de la planta baja de la casa número 23 de la calle de Correos, de esta capital, amparándose en lo preceptuado en el artículo 5.º de dicho decreto; apercibido que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sirva de citación a referido demandado don Benjamín Martínez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente con el secretario suplente de expresado Juzgado, en Valladolid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. El secretario, Domiciano Casado.

2.279—186

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la recaudación de contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Serafín Aparicio Carrasco, por débitos a la Hacienda de 2.459,19 pesetas, por multa «Subsidio», del presupuesto 1942 y 1943, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales; con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Cinco mesas con piedra de mármol y pie de hierro, tasadas en 225 pesetas.

Una mesa de madera de pino, en 10.

Dos banquillos de madera, en 10.

Cuatro baniquetas de madera, en 12.

Un mostrador de madera, con piedra artificial, en 75.

Doce vasos de cristal para decas, en 12.

Seis vasos de cristal para campanos, en 6.

Dos botellas de licor anís «La Castellana», en 30.

Dieciséis litros de vino clarete, en su garrafa, en 30.

Veinticuatro botellas vacías, en 6.

Un garrafón de media cántara, lleno de vino blanco, en 20 pesetas.

Dos botellas de anís, marca «Toro», en 30.

Doce sillas de madera, en 60.

Total: 526 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excm. Diputación Provincial, en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 26 de Julio de 1943. — León Alonso.

2.225

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial